



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Síntesis *informativa* vespertina

23 de noviembre, 2023

ÍNDICE

NOTAS PRODECON

pág.1

- [Prodecon te informa, ¿cómo presentar escrito de anuncio de pruebas adicionales en un recurso de revocación?](#)
- [Prodecon te informa, Octava Resolución de Modificaciones a la RMF para 2023.](#)

NOTAS FISCALES

pág.1

- [¿Cómo justificar un préstamo para que el SAT no lo considere ingreso?](#)
- [IMSS y STPS iniciará cancelación de inscripciones al REPSE por esta razón](#)
- [A dos días de que inicie la Carta de Porte 3.0: Implicaciones](#)

SCJN

pág.2

- [Comunicados de Prensa: Concluye la SCJN análisis de impugnaciones al código electoral del estado de Jalisco](#)

NACIONALES

pág.2

- [Afore: Así puedes retirar tu dinero cuando ya no vas a trabajar](#)

ECONÓMICO

pág.2

- [Banxico mantendría la tasa de interés en su nivel actual ante riesgos para la inflación en fin de año](#)
- [El bitcoin ha subido 120% este año; aquí hay otras 4 criptos a comprar, mantener o vender](#)

PRODECON



Prodecon

[Prodecon te informa: ¿cómo presentar escrito de anuncio de pruebas adicionales en un recurso de revocación?](#)

Esta Procuraduría, en el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, tuvo conocimiento de la problemática que enfrentan las personas contribuyentes que interpusieron un recurso de revocación mediante buzón tributario, en términos de la regla 2.15.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 (RMF), toda vez que enfrentan dificultades para presentar el escrito de anuncio de pruebas adicionales, toda vez que el portal del SAT establece como única opción la presentación de un “Escrito de Desistimiento” o bien, despliega la leyenda “La Sesión Caducará”.



Prodecon

[Prodecon te informa, Octava Resolución de Modificaciones a la RMF para 2023.](#)

El día de hoy, se publicó en el #DOF, la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y Anexos 1 y 1-A.

FISCALES

elContribuyente

[¿Cómo justificar un préstamo para que el SAT no lo considere ingreso?](#)

es relevante mencionar que los préstamos no son considerados ingresos acumulables, pero si se reciben préstamos mayores a cierta cantidad, es necesario reportarlos mediante la declaración anual para que la autoridad no los [presuma como ingreso](#). En el caso de personas morales, es importante contar con la materialidad del préstamo percibido, ya que de no contar con ello, la autoridad puede presumir que es un ingreso acumulable.



[IMSS y STPS iniciará cancelación de inscripciones al REPSE por esta razón](#)

El Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) arrancó entre la incertidumbre de patrones y empresas, pues desde el pasado julio se inició con la prueba piloto que englobaba un llamado a los contratistas para el cumplimiento de la nueva medida, a fin de evitar contratiempos que desembocaran en una opinión negativa o “sin opinión”.

FISCALIA

[A dos días de que inicie la Carta de Porte 3.0: Implicaciones](#)

A través de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 23 de noviembre de 2023, se establece el plazo de inicio y un período de transición para el Complemento Carta Porte (CCP) versión 3.0, que fue dado a conocer el 25 de septiembre de 2023, y cuya fecha de inicio de vigencia estaba incierta.

SCJN

[Comunicados de Prensa: Concluye la SCJN análisis de impugnaciones al código electoral del estado de Jalisco.](#)

NACIONALES



[Afore: Así puedes retirar tu dinero cuando ya no vas a trabajar](#)

Actualmente en México, miles de personas tienen derecho a recibir el dinero que guardan en su Afore de acuerdo a la cantidad de años trabajados, sin embargo, no todos saben cómo disponer de estos recursos una vez que ya no van a trabajar. Existen tres formas de disponer del dinero acumulado, una es realizando un retiro voluntario, otra es cuando se llega a la etapa de jubilación, es decir cuando se cumplen entre 60 y 65 años; y una más cuando el interesado queda desempleado.

ECONÓMICO

EL CEO

[Banxico mantendría la tasa de interés en su nivel actual ante riesgos para la inflación en fin de año](#)

La Junta de Gobierno de [Banco de México](#) (Banxico) determinó que para lograr una convergencia ordenada y sostenida de la inflación general hacia el objetivo de 3%, será necesario mantener la tasa de interés en su nivel actual por cierto tiempo. Durante su última reunión a principios de noviembre, los tomadores de decisiones del banco central determinaron por unanimidad mantener el objetivo para la tasa de referencia en 11.25%.



[El bitcoin ha subido 120% este año; aquí hay otras 4 criptos a comprar, mantener o vender](#)

Es comprensible que los inversionistas lo suficientemente valientes como para especular en los mercados de criptomonedas estén preocupados por su futuro. ¿Ha terminado finalmente el largo invierno del sector? ¿O se avecinan más días oscuros mientras continúa la represión regulatoria?